

| AYUNTAMIENTOS | CUANTIA PESETAS |
|---------------------------|------------------|
| PALOMAS | 100.000 |
| NOGALES | 100.000 |
| VILLAR DEL PEDROSO | 100.000 |
| PUEBLA DE LA REINA | 100.000 |
| BENQUERENCIA DE LA SERENA | 200.000 |
| TORREMOCHA | 225.000 |
| SIERRA DE FUENTES | 225.000 |
| PIORNAL | 250.000 |
| PEÑALSORDO | 250.000 |
| VALENCIA DEL VENTOSO | 275.000 |
| RIBERA DEL FRESNO | 300.000 |
| TALARRUBIAS | 300.000 |
| HERRERA DEL DÚQUE | 300.000 |
| CABEZA DEL BUEY | 350.000 |
| TOTAL | 3.375.000 |

PROGRAMA V (Pequeñas Reparaciones en Instalaciones Deportivas)

| AYUNTAMIENTOS | CUANTIA PESETAS |
|------------------------|------------------|
| TALAVERUELA DE LA VERA | 267.400 |
| MAGACELA | 267.400 |
| EL TORNO | 233.400 |
| LA NAVA DE SANTIAGO | 300.000 |
| JERTE | 300.000 |
| PERALEDA DE LA MATA | 300.000 |
| TOTAL | 1.668.200 |
| PROGRAMA III | 3.375.000 |
| PROGRAMA V | 1.668.200 |
| TOTAL | 5.043.200 |

La cantidad necesaria para estos programas citados será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Programa 457-A, Concepto 763-00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 13 de diciembre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, por la que se autoriza la caza de aves perjudiciales para la Agricultura, desde el día 7 de enero al 29 de febrero de 1992.

Debido a la gran densidad de palomas que se

concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, se producen numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen las mismas.

Asimismo, los zorzales y estorninos causan daños en los huertos y olivares. Todos estos daños influyen negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Extremadura.

Por ello, esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 57, punto 33, de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza de Extremadura y el artículo 3.2. de la Orden de 29 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza, ha resuelto:

AUTORIZAR la caza de palomas torcaces, zorzales y estorninos desde puestos fijos todos los días de la semana, durante el período comprendido entre el día 7 de enero y el 29 de febrero de 1992, ambos inclusive.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Limpieza y Encauzamiento del Río Palomillas a su paso por Palomas (Badajoz)».

Vistas las ofertas presentadas, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas con el V.º B.º de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. n.º 70 de 12/09/91),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a